



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa- Nariño.

LISTA DE TRASLADOS

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 110 y 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se fija la presente Lista de Traslados hoy cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las siete de la mañana (7:00 am) y se corre traslado del recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 2020-00088, en contra del auto de 13 de octubre de 2021, por cual se negó la petición de embargo de remanentes. El traslado se hace a la parte demandada por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá hacer llegar al correo electrónico del Juzgado j01prmpalpolicarpa@cendoj.ramajudicial.gov.co, su manifestación respecto al recurso presentado.

VENCE EL TRASLADO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 4:00 P.M

El pronunciamiento respecto al recurso de reposición presentado por la parte demandante, deberá hacerse llegar al correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa j01prmpalpolicarpa@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del límite de tiempo indicado, esto es hasta el 10 de noviembre de 2021.

Nro. PROCESO	CLASE	PARTES	MOTIVO	DIAS TRASLADO
2020-00088	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	NURIA DIAZ TORRES VS MARIA LIVIAM ZAMBRANO LÓPEZ	click aquí para ver el recurso RECURSO DE REPOSICIÓN	08, 09 y 10 de noviembre de 2021

Dayan Yisel Paredes C

DAYAN YISEL PAREDES CAICEDO
Secretaria